



DECRETO ALCALDICIO N° 1622 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUÍNOA, 25 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 21.04.2014 que aprueba contrato de fecha 17.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Carla Fernanda González Gaete, C.I. N° 15.524.329-5, domiciliada en El Molino 26 Pichiguao, comuna de Requínoa, por los servicios de Aplicación de Productos Fitosanitarios, además de las labores que designe el Sr. Alcalde, Director de Desarrollo Comunitario y/o Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental, por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 262.500 impuesto incluido.

El Memo N° 1288 de fecha 24.06.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de la Srta. Carla Fernanda González Gaete, RUT. N° 15.524.329-5.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 24.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Carla Fernanda González Gaete, RUT N° 15.524.329-5, en lo siguiente :

Modifíquese Artículo Tercero : Los honorarios a pagar por estos servicios ascienden a la suma de mensual de \$ 287.500 impuesto incluido, a contar del 01.06.2014 hasta el 31.12.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/LGE/FMM/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-